



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

2673-19

San Juan de Pasto, 21 de junio de 2019

Señores  
**CABILDO INDÍGENA CATAMBUCO**  
**Sr. CARLOS ENRIQUE POTOSI**  
Ciudad

*Recibido  
Pilas Tuntas  
Junio 26/2019.*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R001873-19 "Solicitud bultos de cemento para actividad cultural"**

Respetado Gobernador,

En virtud de la comunicación del asunto, nos permitimos manifestarle que el objeto y alcance del Contrato de Concesión No. 015 de 2015 que debe ejecutar esta Sociedad es el de realizar estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, la Concesionaria solo podrá desarrollar y financiar actividades que respondan a su objeto contractual, razón por la cual, no es posible vincularnos en esta oportunidad y colaborar con su solicitud respecto al apoyo con bultos de cemento.

Agradecemos tener en cuenta que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el Departamento de Nariño.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

El presente documento es propiedad de la UNIÓN DEL SUR - CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.  
LOZANO  
DN: 1=REPRESENTANTE LEGAL EN+DE LA TORRE LOZANO STREET=CARRERA 30 A NO 12 A 24, S+PARTO QU=OTROS - 1 AND - TOKEN FÍSICO: SERIALNUMBER=999940, O=D 1 3 6 1 4 1 23267 2 3=990003463, O=D 1 3 6 1 4 1 23267 2 2=79329811, O=D 1 3 6 1 4 1 23267 2 1=67, O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, L+NARIÑO, O=GERMAN EN+DE LA TORRE LOZANO QU=OTROS - 1 AND - C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Utilización:  
Fecha: 2019-06-25 08:32:62  
Email: German.Lozano@viauniondelsur.com

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A  
Proyectó: J. Palma  
Revisó: S. Leva (jefe de área)  
Aprobó: H. Mendez (Abogado designado Jurídica)

